REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 186 -2017-OSINFOR

Lima, 05 JUL. 2017

VISTOS:

Los Memorándums N.° 334-2017-OSINFOR/08.1 y 336-2017-OSINFOR/08.1 de fechas 27 de junio de 2017, emitido por la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, solicitando el reembolso de viáticos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM, publicado el día 23 de marzo de 2017 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Resolución Jefatural N.° 002-2017-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N.° 002-2017-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal e invitados autorizados por el OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N.° 001-2007-EF/77.15, aprobada con la Resolución Directoral N.° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones;

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con resolución administrativa;

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, solicita el reembolso de viáticos realizados por los ingenieros Isau Julio Cabrera Espíritu y Elver Amasifuen Balbin, durante su desplazamiento para participar en las labores de supervisión a ejecutarse en la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, durante los días 10 al 25 de junio de 2017, realizando gastos no previstos en el costo de hospedaje, alimentación y movilidad local, por lo que, es necesario efectuar dicho reembolso el cual será afectado a la Meta N.° 19, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, los reembolsos solicitados cuentan con la certificación de Crédito Presupuestario N.° 769 de fecha 03 de julio de 2017, habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por el gasto realizado en las comisión de servicio arriba detallado se sustenta en los desplazamientos para realizar supervisión con el uso de la Table PAD robusta en la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, los mismos que se ajustan a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Con la visación de la Jefa (e) de la Unidad de Administración Financiera y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N.° 002-2017-OSINFOR/05.2, que aprobó la Directiva N.° 002-2017-OSINFOR, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal e invitados autorizados por el OSINFOR", el Decreto Legislativo N.° 1085, que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por decreto Supremo N.° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR los reembolsos de viáticos, por los gastos realizados por los Ingenieros Isau Julio Cabrera Espiritu y Elver Amasifuen Balbin, durante las comisiones de servicios para participar en las labores de supervisión programadas por la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, según detalle especificado en el Anexo N.° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0019 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095081, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo N.° 02 adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución para su conocimiento y acciones que corresponda a la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre y a la Unidad de Administración Financiera.

Regístrese y comuníquese,

C.P.C. ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO N.° 01 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.° 186 -2017-OSINFOR

N°	OFICINA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RDR	
				Meta	Importe Total
1	DSFFS	REEMBOLSO DE VIATICOS	Elver Amasifuen Balbin	19	192.50
2			Isau Julio Cabrera Espiritu	19	100.00
TOTAL					S/.292.50

ANEXO N.° 02 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.° 186 -2017-OSINFOR

OFICINA	DSFFS		TOTAL META N° 019 RDR
ENCARGADO	Elver Amasifuen Balbin	Isau Julio Cabrera Espiritu	
CONCEPTO DE GASTO	REEMBOLSO DE VIATICOS		
CLASIFICADOR DE GASTOS	META N° 019 RDR		
2.3.21.22	192.50	100.00	292.50
Total	192.50	100.00	292.50

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS V°B° OSINFOR OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS V°B° OSINFOR OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA